



Decreto N°: 118

LITUECHE, 11 DE ABRIL 2023.

CONSIDERANDO:

- La ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de animales de compañía y las atribuciones que dicha ley otorga las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños y tenedores responsables de mascotas.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario y, por ende, representan un potencial riesgo a la salud de la población.
- La necesidad de aquellos dueños y tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a los centros urbanos donde se preste servicio.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo Concejo Municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba presupuesto municipal 2023. Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 29 de diciembre 2022 que aprueba PAC área de gestión municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha de 30 de junio de 2021 de renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde " a Doña Claudia Salamanca Moris, administradora municipal. Ley 19.886, compras públicas y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Llámesese** a licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de Insumos Veterinarios para el funcionamiento de la consulta veterinaria Municipal.
 - 2.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas y otros antecedentes de la Licitación Pública.
 - 3.- **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o quién(es) subrogan o continúan jerárquicamente.
 - SECPLAC
 - DIRECTOR DAF
 - VETERINARIA
 - 4.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**
Por Orden del Alcalde



Laura Oribe Silva
Secretaría Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administrador Municipal

CSM/LUS/ACR/ SMC/kvs

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Social

